

RECURRIÓ A LA CONTRALORÍA

# Krist Naranjo reclama pago de indemnización y de licencias médicas

ÓSCAR ROSALES CID / La Serena

**La exgobernadora regional inició una acción de carácter administrativo para solicitar que se le respeten sus derechos como exfuncionaria pública y que se le indemnice. Consultado el actual gobernador, confirmó que debieron responder al ente contralor pues éste les solicitó la entrega de antecedentes.**

La exgobernadora regional, Krist Naranjo, recurrió a la Contraloría General de la República para reclamar el pago, por parte del gobierno regional, de indemnización por años de servicio y de licencias médicas por haber sido exfuncionaria pública.

El proceso de reclamación ante el ente contralor lo habría iniciado hace un par de meses, pero en el gobierno regional solo se enteraron de esta acción cuando la Contraloría les solicitó, mediante oficio, una serie de informes sobre las peticiones realizadas por la exgobernadora regional.

En efecto, Naranjo habría enviado documentación a la Contraloría para avalar su solicitud, alegando respeto por sus derechos como exfuncionaria pública.

Entre dicha documentación, se incluyen informes médicos, y en lo referente al pago de licencias, argumenta padecer problemas de salud físicos y psicológicos. No obstante, las licencias médicas que habría presentado para el cobro, serían con fecha posterior a su destitución.

## GOBIERNO REGIONAL RESPONDIÓ

Consultado por esta singular situación, el actual gobernador regional, Cristóbal Juliá, dijo que ellos respondieron rápidamente a lo solicitado por el ente contralor.

“Efectivamente ella presentó un recurso en la Contraloría donde solicitaba que se le pagara indemnización por años trabajados, por la asignación sustituida, entre otros, que son cosas que generalmente lo ven los tribunales laborales. Por lo tanto, nosotros dimos respuestas dentro de las competencias, cumpliendo con el marco legal y entregamos nuestra respuesta a Contraloría y es ésta la que finalmente, deberá resolver aquello”, precisó el gobernador Cristóbal Juliá.

## AUTORIDAD DESTITUIDA

Cabe recordar que la exgobernadora



La exgobernadora, Krist Naranjo, ahora busca que el gobierno regional le pague una indemnización por años de servicio.

EL DÍA

15

**De julio de 2021, Krist Naranjo asumió como gobernadora regional. Fue destituida, tres años después, el 23 de agosto de 2024.**

regional, Krist Naranjo, fue destituida de su cargo por notable abandono de deberes faltando un año para que

cumpliera el período para el cual fue elegida por votación popular.

La acusación que le costó su cargo fue interpuesta en el Tribunal Calificador de Elecciones, TRICEL, por la totalidad de los consejeros regionales con quienes venía teniendo múltiples problemas, los que consideraban que no estaba cumpliendo con su rol según las normas.

De esta forma, el motivo por el cual fue destituida es por haber utilizado un vehículo fiscal para funciones personales, entre otros asuntos.

De hecho, el fallo indica que Naranjo usó el vehículo fiscal en múltiples

“

**Efectivamente ella presentó un recurso en la Contraloría donde solicitaba que se le pagara indemnización por años trabajados, que son cosas que ven los tribunales laborales”**

**CRISTÓBAL JULIÁ**  
GOBERNADOR REGIONAL

ocasiones para fines privados, como “traslados a supermercados, tiendas de malls, y viajes de su hijo a la universidad”, actos que vulneran el Decreto Ley N°799 de 1974. El tribunal estableció que esta conducta “transgrede las normas de probidad administrativa, atentando contra la dignidad del cargo”.

En esa línea, el TRICEL también tomó en cuenta la tardanza en la ejecución presupuestaria del gobierno regional de Coquimbo bajo su administración, con una ejecución de solo el 48,02% del presupuesto vigente al 13 de diciembre de 2022. “Esta tardanza demostró una gestión ineficiente que perjudicó la satisfacción de las necesidades de la comunidad”, se establece en la sentencia.

Además, impugnó los viajes internacionales realizados por Naranjo a México, Argentina, y Egipto, señalando que “no presentó los informes correspondientes ni justificación adecuada de los gastos”, lo cual contraviene las obligaciones establecidas en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

En el libelo se mencionaron además, casos de maltrato a funcionarios y elevados pagos por desvinculaciones.